UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 531 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 01 AGO. 2016

Visto el Memorando N° 1046-2016-UNSCH-OGPP, sobre modificación presupuestal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 833-2015-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por fuentes de financiamiento;

Que, el artículo 22° de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Educación a financiar acciones a cargo de las Universidades Públicas, asi como dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINEDU, se establece la asignación de recursos como mecanismo para el mejoramiento de la gestión institucional de las Universidades Públicas, denominado "Compromiso de Gestión para la Calidad de la Educación Universitaria", en adelante el Mecanismo, asi como los criterios, requisitos y condiciones para su otorgamiento;

Que, el mecanismo tiene por finalidad promover condiciones que contribuyan a la mejora de la gestión institucional de las Universidades Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU;

Que, mediante Decreto Supremo N° 233-2016-EF, publicado el 27 de julio de 2016, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de determinados Pliegos Universidades Públicas en el marco del mecanismo para el mejoramiento de la gestión institucional;

Que, en Anexo del citado Decreto Supremo se establece el monto a transferir a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el cumplimiento de Tramos 1 por el monto de S/ 229,919.00 que corresponde al 10% del monto máximo a asignar y cumplimiento del Tramo 2 por el monto de S/ 1' 034,632.00, que corresponde al 45%;

Que, resulta necesario incorporar los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 233-2016-EF, al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2016, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 1'264,551.00);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 531 -2016-UNSCH-R

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la incorporación de la transferencia de Partida autorizada por el Decreto Supremo N° 233-2016-EF, al Presupuesto Institucional 2016, del Pliego 516: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el artículo 45° del Texto Único Ordenado de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2016-EF y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Transferencia de Partidas

Autorizase la incorporación de recursos provenientes de la transferencia de Partidas autorizadas mediante Decreto Supremo N° 233-2016-EF, en el Presupuesto del Pliego 516: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, hasta por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 1'264,551.00), en la Fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA 0001 (00094)		Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pre grado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activo No Financiero	165,000.00
	========
TOTAL EGRESO	**165,000.00**
	========

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA 0001 (00094)		Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000001 Acciones comunes
ACTIVIDAD	:	5001550 Atención Comedor Universitario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 531 -2016-UNSCH-R

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		21,230.00
Gastos de Capital		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		69,487.00
TOTAL EGRESO		**90,717.00**

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA 0001 (000094)		Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000404 Currículos de las Carreras Profesionales de Pregrado Actualizados y Articulados a los Procesos Productivos y Sociales.
ACTIVIDAD	:	5003200 Revisión y Actualización Periódica y Oportuna de los Currículos.
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		280,000.00
TOTAL EGRESO		**280,000.00**

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA 0001 (000094)		Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000405 Dotación de Aulas, Laboratorios y Bibliotecas para los Estudiantes de Pregrado.
ACTIVIDAD	:	5003203 Dotación de Bibliotecas actualizadas
Gastos de Capital		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		100,000.00
TOTAL EGRESO		**100,000.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 531 -2016-UNSCH-R

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA 0001 (000094):		Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000406 Gestión de la Calidad de las Carreras Profesionales
ACTIVIDAD	:	5003204 Evaluación y Acreditación de las Carreras Profesionales

Gastos Corrientes

2.6 Bienes y Servicios	80,000.00
	========
TOTAL EGRESO	**80,000.00**
	=======

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA 0001 (000094)		Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000001 Planeamiento y Presupuesto

Gastos corrientes

2.3 Bienes y Servicios	84,000.00
	========
TOTAL EGRESO	**84,000.00**
	========

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA 0001 (00094)		Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000002 Conducción y Orientación Superior

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios	42,912.00

Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	36,122.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 531 -2016-UNSCH-R

TOTAL EGRESO		**79,034.00**
		=======

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA 0001 (000094)		Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa

Gastos Corrientes		
2.6 Bienes y Servicios		385,800.00
		========
TOTAL EGRESO		**385,800.00**
		========
TOTAL GASTO CORRIENTE		**893,942.00**
		========
TOTAL EGRESOS GASTOS DE CAPITAL		**370,609.00**
TOTAL EGRESOS		**1'264.551.00**
		=========

Artículo 2°.- Codificación
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego solicitará a la dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencias de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Limitación al uso de los recursos
Los recursos de la transferencia de partidas a que se hace referencia el artículo 1° de la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 5°.- Presentación de la Resolución
Copia de la presente resolución se presente dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23°del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 531 -2016-UNSCH-R

-06-

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Presupuesto
Oficina de Inversiones
Oficina de Integración Contable
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Organo de Control Institucional
Oficina General de Sistemas e Inf. (Portal de Transparencia
Archivo
CAZP